



**LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO  
ARTÍCULO 17 TER:**

**LITERAL E) TODO TIPO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES, ASÍ COMO INFORMES CORRESPONDIENTES DE AVANCES FÍSICOS Y, FINANCIEROS QUE SE DERIVEN DE TALES CONVENIOS;**


No. DE APORTES	ENTE RECEPTOR	SALDO DEL APORTE ANUAL	MONTO CUOTA OCTUBRE 2018	SALDO POR EJECUTAR	FORMA DE PAGO	RENLÓN PRESUPUESTARIO
1	COMISIÓN TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO	Q 1,120,000.00	Q 420,000.00	Q 700,000.00	2 CUOTAS	473

El aporte al Plan Trifinio, se hace de conformidad con el Tratado entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, Decreto No. 11-99.

Los desembolsos del Aporte anual se realizarán en 6 cuotas de Q.320,000.00, Q.178,886.00, Q.281,114.00, Q.200,000.00, Q.150,000.00 y Q.150,000.00 acorde a la programación, en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio. (Total ejecutado Q.1,280,000.00).

OBSERVACIONES: En el mes de Septiembre del presente año se amplió la cuota del Plan Trifinio por un monto de Q.1,120,000.00, según Resolución de los tres países, aprobado a través del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 17-2018.

Los desembolsos de la ampliación se realizaran en 2 cuotas de Q.420,000.00 y Q.700,000.00, acorde a lo programado en los meses de Octubre y Noviembre.

  
Lic. Miguel Alonzo Carrera  
Encargado de presupuesto  
Vicepresidencia de la República